

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.294

Martes 5 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2151273

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE DIPRECA

Núm. 251.- Santiago, 29 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos N°s. 24, 32, 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1-19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la ley N°18.458 que establece el régimen previsional del personal de la Defensa Nacional que indica y sus modificaciones; en la ley N°18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; en el decreto ley N°844, que crea el Departamento de Previsión de Carabineros; en el decreto N°412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el decreto N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882; en el decreto N°1.334, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que estableció porcentaje de 86% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca; en el decreto N°1.563, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca; en la resolución exenta N°1.957, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca); en la resolución exenta N°2.136, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba modificación de convenio de desempeño de Alta Dirección Pública del Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), de acuerdo a lo establecido en el Título IV del DS N°172, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones exentas N°s. 768, de 2020, y 703, de 2021, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba las evaluaciones correspondientes al primer y segundo año de su gestión, sujeta al convenio de desempeño de Alta Dirección Pública que rige para el Director Nacional de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, y en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto N°1.563, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró a don Juan Francisco Hernández Rivera, RUN: 7.261.295-7, a contar del 28 de diciembre de 2018, en calidad de titular, como Director Nacional de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, grado 3 de la planta directiva del citado organismo.

2.- Que, conforme a lo establecido en el artículo N°22 del decreto N°172, del año 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, éstos responderán por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas y planes definidos por la autoridad, sujetas las

CVE 2151273

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

instrucciones impartidas por las autoridades competentes y los términos del convenio de desempeño.

3.- Que, mediante la resolución exenta N°1.957, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), convenio que fue modificado a través de la resolución exenta N°2.136, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

4.- Que, a través de las resoluciones exentas N°s. 768, de 2020, y 703, de 2021, ambas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la Evaluación Anual del Convenio de Desempeño de la Dirección Pública del Director Nacional de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, de don Juan Francisco Hernández Rivera, para el primer y segundo año de gestión, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del decreto N°172, de 2017, del Ministerio de Hacienda. Ambas aprobaciones con un porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño correspondiente, del 100%.

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, los nombramientos tendrán una duración de tres años, y la autoridad competente podrá renovarlos fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

6.- Que, en atención a lo señalado precedentemente resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1.- Renuévase el nombramiento de don Juan Francisco Hernández Rivera, RUN: 7.261.295-7, a contar del 29 de diciembre de 2021, en calidad de titular, como Director Nacional de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, grado 3 de la planta directiva del citado organismo.

2.- Manténgase lo establecido en el decreto N°1.563, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que estableció en favor de don Juan Francisco Hernández Rivera el derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 86%.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha del resuelto N°1 del presente decreto, pudiendo renovarse por una vez más, por el mismo plazo.

4.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Juan Francisco Hernández Rivera asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- Impútese el gasto que irrogue la presente renovación al ítem 15.14.01.21.01, del presupuesto de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca.

6.- Remítase una copia del presente decreto, de conformidad al inciso tercero del artículo quincuagésimo séptimo inciso segundo de la ley N°19.882, tanto al interesado como a la Dirección Nacional de Servicio Civil, en forma conjunta.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.